

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 21 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso de los derechos fundamentales de las personas núm. 166/2000, interpuesto por D. Pedro Acedo Penco contra la Junta de Extremadura sobre Resolución del Consejo de Gobierno de 25-1-2000 que desestima el recurso de reposición contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de 2-11-1999 por el que se deniega la renovación de la concesión del servicio público de radiodifusión sonora de FM en Don Benito.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recibido el 18 de febrero de 2000, se hace pública la interposición del recurso de los derechos fundamentales de las personas núm. 166/2000 interpuesto por D. Pedro Acedo Penco contra la Junta de Extremadura sobre resolución del Consejo de Gobierno de 25-1-2000 que desestima el recurso de reposición contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de 2-11-1999 por el que se deniega la renovación de la concesión del servicio público de radiodifusión sonora de FM en D. Benito.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación al citado recurso, en el plazo de cinco días desde la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de febrero de 2000.

El Secretario General Técnico,  
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que*

*se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «El Pílon», del término municipal de Almendralejo.*

Vistos los informes preceptivos y las informaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, resuelve conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «El Pílon», propiedad de D. Angel Pérez Peguero, situada en el término municipal de Almendralejo (Badajoz), que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 110314 y n.º de registro sanitario P10060179.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la notificación de la misma ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 3 de febrero de 2000.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Suerte de la Casa», del término municipal de Don Alvaro.*

Vistos los informes preceptivos y las informaciones sanitarias nece-

sarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, resuelve conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Suerte de la Casa», propiedad de D. César Rodríguez García, situada en el término municipal de Don Alvaro (Badajoz), que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 430007 y n.º de registro sanitario P10060176.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la notificación de la misma ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 3 de febrero de 2000.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

***RESOLUCION de 3 de febrero de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Encomienda», del término municipal de Fuente del Arco.***

Vistos los informes preceptivos y las informaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, resuelve conceder el título de Granja de Protección

Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Encomienda», propiedad de Agriculturas Diversas, S.L., situada en el término municipal de Fuente del Arco (Badajoz), que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 530001 y n.º de registro sanitario P10060175.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la notificación de la misma ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 3 de febrero de 2000.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

***RESOLUCION de 10 de febrero de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Cañada de Abajo», del término municipal de Guareña.***

Vistos los informes preceptivos y las informaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, resuelve conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Cañada de Abajo», propiedad de D. Pedro Hernández Cortés, situada en el término municipal de Guareña (Badajoz), que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 600039 y n.º de registro sanitario P10060184.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la notificación de la misma ante el Consejero de Agricultura y Medio